

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

## PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 0,50 pts.  
Un trimestre. . . . . 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

## PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Mesones, 34.

## ¡QUÉ VERGÜENZA!

Laméntanse, con razón, los obreros por el abandono en que el Gobierno los tiene, á pesar de no haber escaseado las promesas, y sin embargo, no es esa la clase que más padece.

Los encargados de cultivar la inteligencia de los niños sufren un martirio que no tiene término, porque nada se hace para que perciban con regularidad sus módicos haberes, y son ya muchos los maestros que se han visto en la precisión de apelar á una industria cualquiera para no morir de hambre.

Desconociendo sus deberes, los pueblos se desentienden de una carga sagrada, como es la de satisfacer con puntualidad sus haberes á los que desempeñan la noble misión de propagar la enseñanza, sin que podamos citar provincia determinada, porque en todas ellas se advierte el mismo espíritu.

Si lo que entre nosotros sucede lo refiriéramos en otro país, veríamos que una sonrisa de incredulidad asomaba á todos los labios, porque sólo estando habituado á presenciar tales cuadros, es como puede un hombre persuadirse de que en una nación que profesa la religión cristiana, que cuenta con redes de ferrocarriles y que exhibe en las Exposiciones universales que celebra productos que con razón son admirados, los maestros de escuela estén sentenciados á morir de hambre.

Dados los desmanes á que con deplorable frecuencia se entrega el caciquismo, nada es tan común como ver á los particulares elevar sus quejas al gobernador civil de la provincia y lograr que los municipios reparen el exceso, consciente ó inconscientemente cometido; pero esperar que al desgraciado que tuvo la malhadada ocurrencia de dedicarse á la carrera pedagógica vea una sola vez realizadas sus justas aspiraciones, es lo mismo que pensar en trazar figuras geométricas en el agua y que adquieran consistencia.

¡Ahí es nada! ¡obligar á un mandarín conservador ó fusionista á que emplee todos los medios de que dispone para que se acallen los clamores de una clase sumida en la miseria!

¡Harto hacen con nombrar unos cuantos delegados que vayan á los pueblos, cobren las dietas, y asegurando el pan para un poco de tiempo regresen á la capital sin haber cumplido el encargo que se les dió por pura fórmula!

Ahora, si hay algún cacique interesado en que se aprieten las clavijas porque se trata de un acuerdo que á dicho personaje interesa, las cosas se ordenan de otro modo, y el señor feudal al uso del día queda complacido, y á la vez el Gobierno.

Dijo, no sabemos quién, que si él tuviera 49 gobernadores civiles á su gusto, se comprometía á ser un gran ministro de la Gobernación. Enhorabuena; el prójimo que así se expresó abrigaba buenas intenciones, y quería que el país fuera administrado como Dios manda. Pero lo que desean los ministros de ogaño, es distribuir 49 prebendas, entre otros tantos paniaguados, no exigiendo de éstos más que mucha travesura para ganar unas elecciones, importándoseles un camino que la Instrucción pública ande por los suelos.

¡Y dicen que progresamos! Aquí no queda más recurso que imitar á Demócrito ó á Heráclito y deplorar haber nacido en la tierra clásica de *pan y toros*, donde el hombre que lidia con bestia brava gana millones, y el que consagra su vida á la enseñanza tiene que apelar al tristísimo recurso de implorar la caridad pública.

JOSÉ DEL SOLAR.

DIRECCIÓN GENERAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Circular sobre las Colonias escolares

(Continuación.)

Tampoco se instalará en aldea ó caserío

falto de comunicaciones y alejado de los centros de alguna importancia.

Se elegirán, por tanto, aquellas localidades que reúnan en lo posible ambas cosas: las ventajas de la población y las del campo. En este respecto, El Escorial, La Granja, Cercedilla, El Espinar, Las Navas del Marqués, etc., en la sierra; así como San Vicente de la Barquera, Llanes, Comillas, Cobreces, Santoña, Castro Urdiales y las cercanías de todos estos sitios, en el mar, pueden servir de excelente instalación para las colonias escolares. Prefiérase siempre aquellas localidades en que los niños puedan permanecer con las mayores comodidades é higiene durante todo el día al aire libre ó á la orilla del mar.

*Casa.* Antes de alquilarla, solicítase del Ayuntamiento ú otras Corporaciones, y aun particulares, la cesión gratuita de algún edificio que, con inteligencia y economía, pueda convertirse casi siempre en excelente vivienda para la Colonia. En las Escuelas públicas suelen instalarse muchas veces las Colonias de Francia y Suiza; la española de Granada de 1890 tuvo por casa las Escuelas públicas de Almuñecar, que el Ayuntamiento cedió gratuitamente, y en casas cedidas por el de San Vicente de la Barquera se han instalado las cuatro primeras de las cinco Colonias que el Museo Pedagógico de Madrid ha organizado y llevado á cabo. La Colonia escolar de Santiago de 1893 se alojó en el Colegio de Jesuitas de la Guardia y en locales para Escuelas en Pontevedra. Los locales reunirán las mejores condiciones higiénicas, á pesar de que los niños no deberán permanecer en la casa más que el tiempo preciso destinado á las comidas, á escribir el cuaderno diario y al sueño. Sin embargo, al elegirlos, atiéndase, sobre todo, á la independencia que ofrezca respecto á la población, á las vistas de que se disfrute y á las comodidades que presenten sus alrededores para el juego y la estancia permanente de los niños al aire libre.

Piezas indispensables son: el dormitorio y el comedor. En el primero puede instalarse el servicio de limpieza, y, de no ser posible, en el pasillo y hasta en el portal de la casa. El segundo sirve á la vez de cuarto de trabajo. La cocina sólo es necesaria cuando la Colonia tiene el servicio de comida por su cuenta.

*Ajuar.* Parte de él debe también solicitarse del vecindario. Por ejemplo, las maderas necesarias, que pueden ser hasta

cajones de desecho para el tablado provisional, de 0'60 á 0'70 metros de altura por 1'60 á 1'80 de ancho, en que han de colocarse las camas; así como para la mesa, igualmente provisional, del comedor; los bancos ó sillas más indispensables; los barrerones ordinarios, tinas ó pozales de madera, que puestos sobre un poyo, un cajón ó un banco, pueden servir de lavabo; los tablonés que, sostenidos por cuerdas en la pared hacen de estantes para tener en orden todos los objetos de uso. Para colgar la ropa, bastan unos clavos en los sitios más adecuados de las paredes; para las toallas y sábanas del baño, cuerdas tirantes de un extremo á otro, y para proveer el elemento más necesario del aseo, que es la abundancia de agua, utilizar como depósitos, cuando no haya otro medio, tinas grandes de madera, fáciles de hallar en casi todas partes, lo mismo que para verter después de lavarse. Unos cuantos cacharros de los más ordinarios para tomar el agua, colocar el jabón y las esponjas, completan todo el ajuar que de la localidad necesita la Colonia. La vajilla será de loza blanca de la más barata; los vasos bastos, pero muy fuertes; los cubiertos de peltre ó de madera; aunque todo esto, junto con las ropas de mesa, pueden contratarse á la vez que la comida. También debe solicitarse de cada niño que lleve en su equipo dos servilletas, ó proveer á esto la Colonia misma con su material permanente. A veces será necesario combinar los tres sistemas, según los casos.

Téngase en cuenta que las sillas y bancos deben transportarse, si fuera preciso, de una habitación á otra, según las necesidades.

Las camas se componen de un jergón de paja ú hoja de maíz, según los sitios, que se colocará sobre el tablado; una almohada de hierba seca; las sábanas correspondientes, que deberán mudarse todas las semanas, así como la funda de la almohada y una manta. Jergones y almohadas serán de la Colonia y se llevarán vacíos para llenarlos en la localidad. La ropa blanca y manta deben solicitarse de las familias de los niños; pero, en caso de no poder proporcionarlo, en todo ó en parte, la Colonia proveerá también.

Es frecuente en otros países que las Colonias se instalen en establecimientos públicos de enseñanza ó benéficos, cuyos alumnos internos se hallan de vacaciones. La ausencia en España de centros de esta clase en localidades convenientes, obliga á no tener en cuenta este sistema, salvo algún caso muy excepcional que puede ofrecerse. El Colegio del Escorial, por ejemplo, podría albergar varias Colonias, así como el de la Sociedad de hermanos de la doctrina cristiana en Cobrecos y los de Jesuitas de Palo, de Málaga, de La Guardia de Tuy. Tampoco es raro en el extranjero ver á la Administración militar proveer de ajuar á las Colonias, y también debe tenerse en cuenta, para el caso en que la proximidad de la instalación á un depósito militar conviniera á las Colonias, solicitar ayuda.

**Comida.** Dos sistemas pueden adoptarse: el de contrata por un tanto alzado ó el de hacer este servicio por cuenta propia. El primero es más caro y difícil de

realizar en pueblos demasiado pequeños, donde no suele haber personas en condiciones de hacer el suministro; pero deja en cambio entera libertad á los Maestros para ocuparse por completo de la educación de los niños. El segundo es más económico, pues se ahorra en él la ganancia del contratista; pero es difícil emplearlo en Colonias de niños por falta de una señora que lo dirija. En la de niñas ó mixta no hay este inconveniente, aunque siempre queda el desconocimiento del mercado de la localidad y la falta de garantía en el servicio doméstico. Las circunstancias aconsejarán la adopción de uno ú otro sistema. Ambos se han experimentado ya en España. El de contrata, en las siete Colonias que lleva verificadas el Museo Pedagógico, habiendo correspondido un promedio de 1'75 pesetas por persona, incluyendo el lavado, uso de ropas de mesa y vajilla y servicio. El de administración, en la Colonia granadina de 1890, mixta, y dirigida principalmente por la Señora Doña Berta V. de Dávila, resultando un gasto de 1'58 pesetas por comida y adquisición de vajilla.

En cuanto á la clase de alimentación, es lo más conveniente atenerse en todo al uso del país, compensando tan sólo el régimen vegetal que predomina en la comida del artesano, con añadir invariablemente un plato de carne para fortalecer la naturaleza empobrecida de los niños. Las cantidades se indicarán al ocuparse de este punto en el plan de vida.

**Servicio.** Ha de simplificarse al mínimo como en toda casa de personas pobres. El ideal sería no necesitarlo, y á esto debe encaminarse el régimen de toda Colonia. Maestros y niños tienen en la Colonia que servirse á sí mismos y ayudar á los otros. Recuérdese que no se trata de niños enfermos ni ricos. El lavado de la ropa, sin embargo, exige demasiado aprendizaje, roba mucho tiempo, y fuera de ciertas piezas pequeñas, sería excesivo esfuerzo para los niños, habiendo de obtener buen resultado. Debe, pues, contratarse. Del fregado de la vajilla no hay que hablar, si la comida es por contrata, y tampoco en otro caso, pues correrá á cargo de la persona necesaria en el servicio de la cocina. La costurera para el repaso y los remiendos, punto importantísimo, puede simplificarse mucho, cuando no suprimirse en las Colonias mixtas, así como otras ocupaciones caseras á que las niñas, aunque sin fundamento, están más habituadas. Limpieza de casa, arreglo de habitaciones, servicio de mesa, etc., todo debe correr á cargo de Maestros y niños, con una sola condición: la de organizar estas ocupaciones de manera que no perturben el régimen pedagógico é higiénico, de educación y de fortalecimiento corporal á que exclusivamente se va á la Colonia.

(Se continuará.)

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión del 30 de Marzo de 1894.

Reunidos los Sres. Gobernador, Jefe de Instrucción, Franco, Inspector, Barco

y Doncel, se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Haber visto con gusto el nombramiento de D. José del Solar y Maestro para vocal de esta Junta, en concepto de Concejal del Excmo. Ayuntamiento y darle posesión de dicho cargo, que tomó en el acto.

Quedar enterada de que los ayuntamientos son los obligados á estampar los sellos móviles á las nóminas que forma la Delegación de Hacienda para entregar á la Junta las cantidades procedentes de los recargos para pagar á los maestros.

Aceptar la fianza que presenta don Ricardo González Carrascal, en garantía del cargo de Cajero de los fondos de 1.ª enseñanza.

Participar á D.ª M.ª Fernanda Alcuéscar, interina de Villarreal, que procure restituirse en breve á su destino, y en tanto que ponga al frente de su escuela una suplente retribuida de su cuenta.

Nombrar á propuesta del Sr. Inspector maestro interino de la escuela de Granja de Torrehermosa por jubilación de don Francisco Suarez Corro, á D. Antonio Monjo.

Insistir en la creación de las escuelas de Granja é Higuera la Real.

Recurrir al Sr. Gobernador para que adopte algunas medidas contra el Ayuntamiento de Valdecaballeros, con el objeto de que pague á los maestros sus crecidos débitos.

Cumplimentar el nombramiento de don Gregorio Secundino Nieto, para auxiliar interino de Medellín.

Quedar enterada de que se ha colocado el escudo nacional y la bandera en la escuela de Don Alvaro que dirige D. Francisco Suarez.

Participar al Rectorado que habiendo fallecido el auxiliar de Montijo, D. Ciriano Galán, corresponde la vacante á concurso de ascenso.

Participar al Rectorado que ha tomado posesión de su cargo el auxiliar de la escuela de niños de Campanario, D. Juan Cano Caballero.

Continuando el despacho del concurso de las ayudantías de niñas que se quedó pendiente en la sesión anterior, fueron propuestas para Mérida, D.ª Máxima Mateos Alonso, maestra superior, 550 pesetas y 2 años, 11 meses y 15 días de servicio en propiedad; D.ª Delfina Porro Calderón, para Azuaga, 500 pesetas, 4 años, 7 meses y 9 días; D.ª Guillerma Montero Pereira, 500 pesetas, 8 meses y 10 días, para Barcarrota; D.ª Aurelia Villarejo Molina, con 333 pesetas, 4 meses y 11 días, para Siruela; D.ª Manuela Salvatierra y Quirós, 250 pesetas, 4 meses y 15 días, para Jerez de los Caballeros; doña María del Carmen Enriquez Caldera, con 200 pesetas, 9 meses y 24 días, para Fuente de Canto; D.ª M.ª López Gimenez, 180 pesetas, 7 meses y 3 días, para Fuente de Canto; D.ª María Hernández Naharro, superior, oposiciones, para Oliva de Jerez; doña Elisa Porra Alvarez, superior, para la Higuera la Real; D.ª Eulalia Lozano Calle, superior, para Azuaga; D.ª Aurelia de la Cerda Alvarez, elemental, para Burguillos; D.ª María Antonia Pérez, elemental, para Zalamea, y D.ª Luisa Luen-

go Delgado, elemental, para Navalvillar de Pela.

Excluidas: D.<sup>a</sup> María Encarnación Martínez, de Pelosche, por disfrutar 625 pesetas; D.<sup>a</sup> Matilde Anievas, no presenta título; D.<sup>a</sup> María del Carmen Gómez, de Sevilla, no reseña la cédula ni dice si padece defecto físico; D.<sup>a</sup> María Uribarri Cepeda, no reseña la cédula; D.<sup>a</sup> Adelaida Maeso Calvo, de Burgos, no firma la hoja de servicios ni señala plaza; D.<sup>a</sup> Máxima Grande García, no reseña la cédula, ni dice si padece defecto físico; D.<sup>a</sup> Faustina García Nogales, incompleto su expediente y la instancia falta de reintegro; doña Eleuteria Ruiz Lozano, Burgos, no pide en forma ni firma la hoja donde corresponde; D.<sup>a</sup> Saturnina Capilla Fernández, no señala plaza; D.<sup>a</sup> María Magdalena García Carrillo, como la anterior; D.<sup>a</sup> Antonia Asensio Garay, id.; D.<sup>a</sup> Juana Ferreira Tena, id.; D.<sup>a</sup> María Fernanda Alcuéscar, id.; D.<sup>a</sup> Antonia Cisneros Noriega, id.; D.<sup>a</sup> María Concepción Avilés Villalón, id.

Fuera del plazo, D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Gallego y D.<sup>a</sup> Agustina Cuenca Rodríguez.

Para la escuela incompleta de los Rubios, D.<sup>a</sup> María Paredes Ramos, prefiere los Rubios, es maestra superior; para Rena, D.<sup>a</sup> María del Carmen Rey, elemental. Participar al Rectorado que D. Francisco Bootello Flores, propuesto para Valverde de Burguillos, renuncia su derecho.

### Sección de noticias.

Ha tomado posesión del cargo de vocal de la Junta de Instrucción pública el distinguido escritor y estimado amigo nuestro D. José del Solar y Maestre.

El magisterio de esta provincia se halla de enhorabuena; pues, á su vasta ilustración, une el nuevo individuo de la Junta provincial un gran interés en favor de la enseñanza y del profesorado.

En este mismo número publicamos un artículo del Sr. Solar, que revela lo que, de nuestro amigo, pueden esperar los maestros.

En el extracto de la sesión celebrada por la Junta provincial el día 10 del pasado mes, se decía que el Sr. Franco había presentado una proposición, que sería en otra sesión estudiada.

Después oímos que la aludida proposición había sido retirada, ó no había prosperado, y como nosotros teníamos entendido que estaba relacionada con un asunto tratado en nuestro periódico, hemos solicitado del Sr. Franco, que nos permita publicarla y la insertamos á continuación.

A la Junta provincial de Instrucción pública.—El que suscribe, vocal de la misma, tiene el honor de proponer: Que la relación clasificada de aspirantes á Escuelas por concurso sea publicada en el *Boletín oficial* antes de elevarse á la Superioridad, á fin de oír, en el término de ocho días, las reclamaciones de los interesados, y en su virtud introducir las justas variantes que se indiquen, para lograr de este modo la más perfecta legalidad en sus de-

terminaciones, armonizar los fueros de la justicia con el mejor servicio de la enseñanza, evitar las devoluciones de expedientes que contribuyen á prolongar interinidades con notable detrimento de la instrucción y, por último, acomodar sus actos á una luz meridiana, cuyo fulgor no podrá en lo más mínimo dañar á los acuerdos tomados, si se contrastan por la piedra de toque de la publicidad.

La Junta, que ha procurado siempre y en el más estricto sentido de la palabra, ceñir sus actos á la ley, no vacilará en acceder á lo propuesto, para alejar censuras, que de otro modo pudieran dirigirse con menoscabo de su prestigio ante los Maestros y el público en general.

Los señores vocales resolverán lo que conceptúen más conveniente á los intereses morales de la corporación, que no teme ni debe temer la luz para sus actos.

Badajoz 10 de Marzo de 1894.—Francisco Franco.

A continuación publicamos la carta que nos ha dirigido el profesor de Gimnasia del Instituto provincial, á quien felicitamos por los resultados obtenidos en dicha enseñanza:

“Marzo 23 de 1894.

Sr. Director del periódico EL PACENSE.

Mi distinguido amigo: Cumpliendo con el deber que me había impuesto de participar á V. el resultado que obtuvieran en su desarrollo físico, los alumnos de la clase de Gimnasia del Instituto de Badajoz, á continuación expreso las ventajas en el primer trimestre; rogando á V. que para satisfacción del público, se digne publicarlas en el periódico de su digna dirección.

En los antecedentes que existen en la secretaria de este Gimnasio aparecen, con un aumento en su desarrollo muscular, D. Ramón Barrio de Miguel, con 0'26 m.; D. Cirilo Terrones López, con 0'35; D. Luis Pedret y Vidal, con 0'24; don Juan Terrones López, con 0'29; D. José Fuentes Betancour, con 0'23; D. Manuel Roas Castro, con 0'37; D. Enrique Paez de la Cadena, con 0,14; D. José Giménez Torrado, con 0'30; D. Manuel Sánchez Gijón, con 0,30; D. Emilio Muñoz Ramírez, con 0'34; D. Eugenio Corchete García, con 0,21; D. Elías Hurtado y Hurtado, con 0'28; D. Enrique Crespo Vivas, con 0,22; D. Angel López, con 0,17; D. Alfredo Segurado Ros, con 0'14; D. Manuel Rodríguez Terrón, con 0,17; D. Elías Cerezo Ocampos, con 0'20 m., y además curado de ataques epilépticos. Total entre los diez y siete alumnos que han asistido á las clases: 4'38 kilogramos.

De V. como siempre, su más afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.,—El profesor, Luciano Sampérez.

Llamamos la atención de nuestros compañeros sobre el anuncio de escudos y banderas para las escuelas que publicamos en la cuarta plana.

Los que deseen adquirir estos objetos, pueden hacerlo por conducto nuestro, enviándonos su importe ó carta orden para que el habilitado nos haga el abono de los primeros fondos que obren en su poder.

En la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras se encuentran los títulos profesionales de las señoras cuyos nombres damos á continuación.

#### Superiores.

D.<sup>a</sup> María de la Torre y Fonseca.  
Julia Crespo Rodríguez.  
María Josefa Hernández Naharro.  
Nicolasa P. Portillo y León.  
María del Carmen Muñoz Romo.

#### Elementales.

D.<sup>a</sup> Dolores Elvira Nuñez y Vazquez.  
Luisa Guerra y Ulloa.  
María de los Dolores Saenz Gallego.  
Victoria Rubiales García.  
María de Balvanera Murillo López.  
Catalina Toledano Cordovilla.  
María de los Angeles G. y Sánchez.  
Victoria Melo Calderón.

Para recoger estos títulos pueden adoptarse uno de estos dos medios: O recogerlos personalmente ante la señora Directora de la Escuela, ó dirigir á esta señora una instancia en papel de peseta, pidiéndole remita el título que se reclame al alcalde del pueblo de la interesada, por conducto del Sr. Gobernador.

Una extensa y bien estudiada circular de la Dirección general de Instrucción pública, referente á la enseñanza de la Gimnasia en los Institutos, ha venido á patentizar nuevamente la actividad del señor Vincenti y su competencia en los múltiples asuntos confiados á su dirección é iniciativa.

Los generales y merecidos aplausos que conquistara de la prensa el Director de Instrucción pública al dictar la Circular é Instrucciones para la formación de Colonias escolares, han de repetirse ahora con motivo de la disposición sobre Gimnasia, escrita con gran acierto y conocimiento perfecto del asunto.

Nosotros nos complacemos en reconocerlo así y enviar nuestra enhorabuena al Sr. Vincenti.

También le hemos de felicitar por la creación de la *Gaceta Oficial de Instrucción pública*, cuyo primer tomo, que ha tenido la atención de remitirnos, comprende, además de las disposiciones oficiales publicadas durante el pasado año, una reseña histórica de todos los centros relacionados con la enseñanza pública.

Damos las gracias al Sr. Vincenti por su galantería.

Ha sido nombrada auxiliar de Campañario D.<sup>a</sup> Francisca Cabezas y maestra de Manchita, D.<sup>a</sup> María del Carmen Segura.

Hoy han cobrado los habilitados las cantidades ingresadas en Caja y que corresponden á los pueblos siguientes:

Fuente del Arco, P. y M. del 4.º de 92-93.

Calamonte, 3.º y 4.º de 90-91 y 3.º de 93-94.

Badajoz, el mes de Marzo del 94.

Coronada, S. y R. del 2.º de 93-94.

Valverde de Ilerena, S. y R. del 2.º de id.

Santi-Spíritus, 3.º de id.

Carmonita, 2.º de id.

Palomas, P. y M. 3.º del 93 á 94.

## Historia del Descubrimiento de América

POR

EMILIO CASTELAR.

Publicada esta obra, desde hace un año, en inglés, por una poderosa Revista de los Estados Unidos, y considerada, según el consentimiento unánime de la opinión y de la crítica en ambos mundos, como el trabajo capitalísimo de su autor, elévala hoy la publicación que de ella se ha hecho en español y en España, con grandes condiciones externas, á integrante parte del trabajo histórico que tantas veces Castelar ha ofrecido levantar á la gloriosa é inmortal vida de su madre patria.

El nombre del autor hace innecesario todo elogio de esta producción, que forma un tomo en 4.º mayor de 600 páginas, esmeradamente impresa en papel satinado, y se vende al precio de 12 pesetas en toda España.

Los pedidos se dirigirán al Administrador de la *Historia del Descubrimiento de América*, Serrano, 40, 3.º, Madrid, ó á la redacción de EL PACENSE, acompañando el importe en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro (sobre Madrid).

No se servirán pedidos que no vengan acompañados de su importe.

## OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de  
la Junta Central de derechos pasivos  
del Magisterio.

*La Agricultura y el vino.* Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

*El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa.* Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

## ESCUDOS Y BANDERAS PATRIOS.

LIBRERÍA Y

CENTRO TAQUIGRÁFICO COPISTA UNIVERSITARIO

DE

SANCHEZ-COVISA.

San Bernardo 66, Madrid.

Esta casa tiene á la venta para los establecimientos públicos de enseñanza: bonitos y elegantes escudos metálicos, alto relieve, á varios colores y gran tamaño, á los precios de 12 á 25 pesetas.

Banderas con escudos estampados de cretona extra, satén superior, seda y merino de 4 á 90 pesetas.

Astas para las mismas, de 2 80 á 5'60.

Banderas completas con lanzas metálicas y paños hechos á máquina, de 2 á 18 pesetas.

Se remiten gratis catálogos ilustrados, con tarifas de precios, clases y tamaños á quien los pida.

SANCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 66, MADRID.

## OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

**Silabario completo**, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

**Monólogos de la infancia.**—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

**Continuación de los Monólogos.**

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

**Conferencias gramaticales.**—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

**Aritmética y sistema métrico**, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

## HUÉSPEDES.

UNION 5.

Inmediato á la Campana.—Sitio muy céntrico.—Trato esmerado.—Comodidad.—Economía.

UNION 5.

SEVILLA.

## NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almodóvar de la Sierra.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

## TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Agustín, 39, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

## Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

## COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

## ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medionionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlo más mativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema es, á nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias. Pídanse reglamentos.

## PREPARACION

para las carreras de Correos, Telégrafos, Procuradores, Secretarios de Juzgado Municipal, Penales, Tribunal de Cuentas, Banco de España y otras. Detalles á D. Enrique Real, Perito Mercantil, Profesor y Procurador, en Fregenal.

## CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

Tip. "La Económica,"